

ESTADO No. 0077

Fecha: 25/08/2020

Página: 1
Fecha
Auto Cuad.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 2010 00089	Ordinario	MONERGE - SANCHEZ VILLEGAS	ECOPETROL S.A.	Auto de Tramite FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE EN LA SUMA DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA SENTENCIA. PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS AGENCIAS DEL DERECHO Y COSTAS DEL PROCESO POR SECRETARIA. NOTIFICAR A LAS PARTES.	24/08/2020	
54001 31 05 003 2016 00318	Ordinario	CARMEN EMILCE - GALVIS DIAZ	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto de Tramite FIJAR LAS AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE EN LA SUMA DE SIETE (7) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA SENTENCIA. PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS AGENCIAS DEL DERECHO Y COSTAS DEL PROCESO POR SECRETARIA. NOTIFICAR A LAS PARTES.	24/08/2020	
54001 31 05 003 2020 00187	Ordinario	NELLY ESPERANZA - PRATO GONZALES	LABORATORIO BIOMAGEN SOCIEDAD LTDA. -BIOIMAGEN LTDA.	Auto Rechaza la Demanda RECHAZAR LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA SEÑORA NELLY ESPERANZA PRATO GÓNZALEZ CONTRA LA LABORATORIO BIOIMAGEN LTDA EN LIQUIDACIÓN. DEVOLVER LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE	24/08/2020	1
54001 31 05 003 2020 00195	Ordinario	CASILDA - MORA ACEROS	SERVICIOS MINEROS EXPLOTACION S.A	Auto Rechaza la Demanda SE RECHAZA DEMANDA.DEVOLVER LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE.	24/08/2020	1
54001 31 05 003 2020 00208	Ordinario	CRISTHIAN- GUTIERREZ MONSALVE	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia SE ASUME EL CONOCIMIENTO DEL MISMO Y SE ORDENA EPS-S DAR AL PRESENTE ASUNTO EL TRÁMITE DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. SE FIJA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO REGULADA POR EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS, LA CUAL SE CELEBRARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 A.M.	24/08/2020	1
54001 31 05 003 2020 00209	Ordinario	JAVIER- BAUTISTA SANDOVAL	SONIA KARIME- ORTEGA LEAL	Auto Inadmite la Demanda SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR DARWIN HUMBERTO CASTRO GOMEZ, COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA, SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5)	24/08/2020	1

ESTADO No. 0077		Fecha: 25/08/2020				Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 003 2020 00210	Ordinario	MARIA LUZ- VASQUEZ CYBEROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUBSANE LA IRREGULARIDAD ANOTADA, SO PENA SE RECHACE LA MISMA. Auto Inadmite la Demanda		
54001 31 05 003 2020 00211 24/08/2020	Ordinario 1	ALVARO GABRIEL TORRADO	SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.	SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DOCTORA ALBA ROSA PANQUEVA AMADO, COMO APODERADA DE LA PARTE ACTORA. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA SE RECHACE LA MISMA Auto Inadmite la Demanda	24/08/2020	1
		GUZMAN	- SLH S.A.	SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR JOSMAN ALEXIS QUINTERO PEREZ, COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA SE RECHACE LA MISMA Auto Inadmite la Demanda		
54001 31 05 003 2020 00213	Ordinario	PASCUAL - DURAN SOTO	MATERIA GRIS CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR ELKIN JACOBO PEREZ ESCOBAR, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA SE RECHACE LA MISMA. Auto Inadmite la Demanda	24/08/2020	1
54001 31 05 003 2020 00214	Ordinario	JESUS - SALAZAR VARON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR JORGE ALBERTO QUIÑONEZ RAMIREZ, COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA SE RECHACE LA MISMA Auto admite demanda	24/08/2020	1
54001 31 05 003 2020 00216	Ordinario	GABRIELA- PATRICIA MORALES	ELENA RUIZ DE MORALES	SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. ANA KARINA CARILLO ORTIZ, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. SE ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA A LA PARTE	24/08/2020	1

ESTADO No. 0077		Fecha: 25/08/2020				Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 003 2020 00217	Ordinario	ADRIANA CRISTINA - BELEÑO PABA	COOPERATIVA OUTSORCING SOLUCIONES EQUIPOS	DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA. NOTIFICAR A LAS PARTES. Auto Inadmite la Demanda	24/08/2020	1
54001 31 05 003 2020 00218	Ordinario	MANUEL ANTONIO- RAMIREZ GONZALES	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBU	SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR LUIS ALBERTO PEÑA CANDELO, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA SE RECHACE LA MISMA. Auto Inadmite la Demanda	24/08/2020	
54001 31 05 003 2020 00222	Ordinario	ABIO - QUINTERO ROJAS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR JAIRO ANDRÉS PEÑA BOTELLO, COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA SE RECHACE LA MISMA. Auto Inadmite la Demanda	24/08/2020	1
54001 31 05 003 2020 00223	Ordinario	WILSON ORLANDO- PEÑA OLIVARES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DOCTORA ROSA MARIA QUINTERO ALBA, COMO APODERADA DE LA PARTE ACTORA. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA SE RECHACE LA MISMA. Auto Rechaza la Demanda	24/08/2020	1
54001 31 05 003 2020 00224	Tutelas	ADOLFO LEON GARCIA	MINISTERIO DE TRABAJO	RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA POR RAZÓN DE LA JURISDICCIÓN. REMITIR LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS A LA OFICINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA QUE SEA REPARTIDA ENTRE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD. RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA EVELIN YOHANA GARCIA VALDERRAMA, COMO APODERADA DE LA PARTE ACTORA. Auto Admite y Avoca Tutela	24/08/2020	1
				RECONOCER PERSONERÍA AL DR. DAVID POLO AGUAS, COMO APODERADO JUDICIAL EL ACCIONANTE. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA. INTEGRAR COMO LITIS CONSORCIO NECESARIO AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO BANCOLOMBIA		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO